

Sesion 23.^a en 30 de Agosto de 1899

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

SUMARIO

Se da lectura al acta de la sesion anterior. — Es aprobada des pues de algunas observaciones hechas por el señor Walker Martínez, contestadas por el señor Presidente. — Cuenta: Informe de la Comision de Guerra i Marina recaido en la solicitud del ingeniero primero de la Armada, don Daniel Olivares, en que pide abon de servicios para los efectos de su retiro; Solicitud de doña Mercedes Toledo, hija de don Ignacio Toledo, en la que pide aumento de la pension de gracia que ahora disfruta; Id. de don Joaquin Luco Avendaño, ex boticario i practicante de la Casa de Orate de Santiago, en la que pide se le acuerde derecho de jubilacion; Id. de doña Eloisa Barros, viuda del teniente coronel don José Antonio Nolasco, en la que pide aumento de la pension de montepío que disfruta. — El señor Rozas hace indicacion para celebrar sesiones hasta el 1.º de setiembre inclusive de dos i media a seis de la tarde. — El señor Puga Borne (Ministro de Relaciones Exteriores) propone, en caso que haya sesion el 1.º de setiembre, que en la primera hora se tome en consideracion un tratado de comercio celebrado con Italia. — Despues de algunas observaciones del señor Walker Martínez, se dan por terminados los incidentes i se procede a votar las indicaciones formuladas. — En votacion la formula la por el señor Rozas, es desechada. — Se pone en discusion jeneral i particular el proyecto que declara de utilidad pública el terreno necesario para unir el camino que conduce de la ciudad de Rancagua a las poblaciones de Doñihue, Parral i Coltauco. — Se da lectura a los antecedentes — Usa de la palabra el señor Errázuriz Urmeneta. — Cerrado el debate, se vota el artículo único del proyecto i es aprobado. — Se pone en discusion jeneral i particular el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir la suma de veintiseis mil doscientos cuarenta i un pesos treinta i siete centavos en pagar las cuentas que se adeudan a la Compañía de Arauco Limitada i la de cinco mil trescientos setenta i cuatro pesos a la Compañía de ferrocarril de Copiapó. — Se da aprobado sin debate i se acuerda tramitarlo desde luego. — Se suspende la sesion. — A segunda hora, se da cuenta de un oficio de la Cámara de Diputados con el que remite un proyecto de lei que agrega al artículo 2.º de la lei de 23 de diciembre de 1897 un inciso que comprende los artículos de tejidos de punto a que se refieren diversas partidas de la Tarifa de Avalúos de 1896. — A peticion del señor Balmaceda, se agrega este negocio a la tabla. — Se procede a la eleccion de los siete señores Senadores que deben formar parte de la Comision Conservadora, i resultan elejidos los señores Lazcano, Castellon, Latorre, Tocornal, Santelices, Miers Cox i Reyes. — Continúa la discusion del proyecto de lei que concede facilidades a los deudores hipotecarios, conjuntamente con la indicacion de aplazamiento propuesta por el señor Senador

de Valparaiso. — Usan de la palabra los señores Fernández Concha, Miers Cox, Errázuriz Urmeneta, Castellon i Walker Martínez, que propone una indicacion para que «el Senado, reconociendo la necesidad de adoptar medidas legislativas que alivien la situacion de los agricultores, se abstiene de pronunciarse por ahora respecto de los proyectos pendientes destinados a favorecer a los deudores hipotecarios, i acuerda que dichos proyectos vuelvan en informe a Comision i solicitar del Ejecutivo el estudio de las medidas conducentes al objeto arriba indicado». — Se levanta la sesion, que lande con la palabra el señor Walker Martínez.

Asistieron los señores:

Balmaceda, Elías	Recabárren, Manuel
Blanco, Ventura	Rozas Ramon Ricardo
Castellon, Juan	Salas, José Rafael
Correa i Toro, Carlos	Sanfuentes, Enrique S.
Echeverría, Leoncio	Santelices, Ramon C.
Errázuriz, Javier	Silva Ureta, Ignacio
Errázuriz U., Rafael	Tocornal, José
Fernández O., Domingo	Varela, Federico
González Juan Antonio	Vial, Alejandro
Irarrázaval, Carlos	Walker Martínez, Carlos
Latorre, Juan José	Zañartu Anibal
Miers Cox, Nathan	i el señor Ministro de Relaciones Exteriores i Culto.
Ossa, Manuel	

Se dió lectura a la siguiente acta:

«SESION 32.^a ORDINARIA DE 29 DE AGOSTO DE 1899

Asistieron los señores Lazcano, Balmaceda, Blanco, Castellon, Correa i Toro, Cox, Echeverría, Errázuriz don Javier, Errázuriz Urmeneta, Fernández Concha, González, Irarrázaval, Latorre, Martínez, Ossa, Recabárren, Rozas, Salas, Sanfuentes, Santelices, Silva Ureta, Tocornal, Varela, Vial, Walker Martínez i Zañartu i los señores Ministros de Relaciones Exteriores i Culto i de Guerra.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Oficios

Dos del señor Ministro del Interior: con el primero remite una comunicacion del Intendente de Maule relativa a un proyecto de modifi-

cacion comunal del departamento de Cauquenes, a fin de que sea tomada en cuenta al discutirse el proyecto que sobre esa materia se encuentra pendiente en esta Cámara.

Pasó a la Comision de Gobierno.

I en el segundo comunica que ha oficiado al Intendente de Llanquihue transmitiendo a dicho funcionario las diversas resoluciones adoptadas por el Ministerio de su cargo sobre los asuntos a que se refiere la nota que le dirijió el Senado, con fecha 8 de junio último, a peticion del honorable Senador don Ramon Ricardo Rozas.

Se mandó archivar.

Informes

Uno de la Comision de Lejislacion i Justicia acerca del proyecto de lei, iniciado por el Ejecutivo a que ha dado oríjen el legado de ocho mil libras esterlinas hecho por el señor don Agustin R. Edwards, para la ereccion de dos estatuas a la memoria de los señores don Manuel Montt i don Antonio Varas.

Quedó para tabla.

Memorial

Uno del primer alcalde de la Municipalidad de Valparaiso en el que, a nombre de esa Corporacion, espone la situacion local i el estado financiero del Municipio, a fin de que se adopten las medidas tendentes a establecer un orden de cosas económico i administrativo perfectamente regular.

Pasó a la Comision de Hacienda.

Solicitudes

Una de la Municipalidad de Ercilla en la que pide la condonacion absoluta de las deudas contraidas con el Fisco por los particulares, con motivo de los remates de tierras fiscales.

Pasó a la Comision de Hacienda.

Otra de don Pedro Pablo Elgueta, preceptor normalista jubilado, en la que pide se le conceda el derecho de gozar de la pension de jubilacion correspondiente a director de escuela superior.

Pasó a la Comision de Educacion i Beneficencia.

Otra del ex contador mayor de primera clase de la Armada don Javier Angulo, en la que pide abono de tiempo para los efectos de su retiro.

Otra de doña María Mercedes Luque Valdes, nieta del capitan de la época de la Independencia, don José Manuel Luque Rodríguez, en la que pide pension de montepío.

Otra de don Fenelon González, sarjento mayor graduado de Ejército, en la que pide se le conceda, para los efectos de su retiro, el abono de siete años i dos meses que estuvo separado del Ejército.

Otra de don Belisario Vergara, teniente de

Ejército, en la que pide se le declare de abono, para los efectos de su retiro, el tiempo que ha dejado de servir en el Ejército.

Pasaron en informe a la Comision de Guerra i Marina.

Otra de don Estéban 2.º Barrera, sarjento, mayor graduado de Ejército, en la que pide se le devuelvan los documentos que acompañó a dos solicitudes que tiene presentadas en esta Cámara, sobre rehabilitacion para poder optar a los beneficios de la lei de 22 de diciembre de 1881.

Se accedió a ella.

Antes de entrar a la órden del dia el señor Tocornal propuso que la primera hora de la sesion actual se prolongara hasta las cuatro de la tarde, i la segunda hora hasta las cinco i media.

El señor Rozas pidió que se diera un lugar en la tabla, en la primera hora de las sesiones, o bien, en la órden del dia, al proyecto de lei, presentado por Su Señoría, que tiene por objeto autorizar al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de cuarenta mil pesos en el estudio de una línea férrea que una a Puerto Montt con Carelmapu i a la ciudad de Ancud con el extremo sur de la Isla Grande de Chiloé.

Esta indicacion fué apoyada por el señor Ossa.

El mismo señor Senador de Llanquihue pidió que las sesiones se prolongaran hasta las seis de la tarde miéntras dure la discusion de los proyectos económicos de que actualmente se ocupa el Senado.

Con motivo de haber preguntado el señor Cox en qué estado se encuentra el proyecto sobre proteccion a la marina mercante nacional, el señor Ossa manifestó las razones por las cuales la Comision de Hacienda no habia aun despachado su informe acerca de dicho proyecto.

El señor Martínez recomendó a la Comision de Gobierno se sirviera despachar, tan pronto como fuera posible, el informe relativo a la solicitud en que la Municipalidad de Santiago pide la autorizacion necesaria para contratar un empréstito destinado al pago de varios terrenos indispensables para el ensanche de las vias públicas.

Despues de haber dado el señor Recabárren, como miembro de la Comision de Gobierno, algunas esplicaciones sobre el particular, el señor Ministro de Relaciones Exteriores pidió que en la primera hora de la presente sesion se ocupara la Sala de las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei que concede un suplemento de cuarenta i cinco mil pesos al ítem 6 de la partida

13 del presupuesto del Ministerio de su cargo, i del proyecto de lei que autoriza la inversion hasta de dieziocho mil pesos en las reparaciones i arreglos que es necesario hacer en el edificio de la Escuela Militar.

Con el asentimiento tácito de la Cámara, se acordó tomar desde luego en consideracion estos negocios.

Puesto, en consecuencia, en discusion, jeneral i particular a la vez, el proyecto de lei que autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la cantidad de dieziocho mil pesos en las reparaciones i arreglos que es necesario hacer en el edificio de la Escuela Militar, el señor Martínez pidió que el proyecto se redactara en los términos siguientes:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Destínase hasta la suma dieziocho mil pesos para las reparaciones i arreglos que es necesario hacer en el edificio de la Escuela Militar.»

Con el asentimiento tácito de la Sala, se dió por aprobado el proyecto en la forma propuesta por el señor Martínez.

Tomadas en consideracion las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de lei, acordado por el Senado, en sesion de 5 de julio último, que tiene por objeto conceder un suplemento de cuarenta i cinco mil pesos al ítem 6 de la partida 13 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Esteriores, se dieron por aprobadas con el asentimiento tácito de la Sala.

El proyecto, con las modificaciones aprobadas, es del tenor siguiente:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único. — Concédese un suplemento de cuarenta i cinco mil pesos al ítem 6 de la partida 13 del presupuesto del Ministerio de Relaciones Esteriores, para gastos de expediciones i personal subalterno de las comisiones encargadas de la demarcacion de límites con la República Arjentina»

Terminados los incidentes, se procedió a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Rozas, para que las sesiones se prolonguen hasta las seis de la tarde mientras dure la discusion de los proyectos económicos de que actualmente se ocupa el Senado, fué aprobada por dieziseis votos contra nueve.

La del señor Tocornal, para que la primera hora de la sesion actual se prolongue hasta las cuatro de la tarde, se dió por aprobada con el asentimiento tácito de la Sala.

Asimismo se dió por aprobada la indicacion del señor Rozas para que se agregue a la tabla

el proyecto de lei que tiene por objeto autorizar al Presidente de la República para que invierta hasta la suma de cuarenta mil pesos en el estudio de una línea férrea que una a Puerto Montt con Carelmapu i a la ciudad de Ancud con el extremo sur de la Isla Grande de Chiloé.

Continuó, en seguida, la discusion particular, pendiente en la sesion anterior, del artículo 1.º del proyecto de lei, formulado por la Comision de Guerra i Marina de esta Cámara, con motivo del mensaje de S. E. el Presidente de la República que tiene por objeto aclarar la lei número 1,229, de 5 de julio último, sobre retiro de militares, i el señor Tocornal, que habia quedado con la palabra en aquella sesion, siguió usando de ella, i propuso que el inciso 1.º de este artículo se redactara en los términos siguientes:

«Para los efectos de la lei número 1,229, de 5 de julio de 1892, que concede a los jefes i oficiales de la campaña contra el Perú i Bolivia el derecho de ser retirados con arreglo al sueldo de actividad asignado a sus respectivos empleos por la lei de 1.º de febrero de 1893, se entenderá que han hecho la espresada campaña los que hubieren obtenido alguna de las medallas acordadas por las leyes de 1.º de setiembre de 1880, 14 de enero de 1882 i 27 de diciembre de 1883, i los que formaron parte de la expedicion al interior del Perú bajo las órdenes del jeneral Arriagada i de la expedicion a Arequipa bajo las órdenes del jeneral Velázquez»

Pidió asimismo el señor Senador que se suprimiera el inciso 2.º del referido artículo.

Despues de algunas observaciones de los señores Martínez, Tocornal, Ministro de Guerra, i Castellan, se cerró el debate i se procedió a votar separadamente cada uno de los incisos de que consta el artículo.

Los incisos 3.º i 4.º, final, se dieron por aprobados

Votado el inciso 1.º en la forma propuesta por el señor Tocornal, fué desechado por trece votos contra once, dándose por aprobado dicho inciso en los términos en que aparece en el proyecto.

Consultada la Sala acerca de si se suprimia el inciso 2.º del mismo artículo, resultó la negativa por catorce votos contra diez.

En consecuencia dicho inciso quedó aprobado en la forma en que aparece en el proyecto.

Puesto en discusion el artículo 2.º, el señor Recabárren pidió se suprimiera el inciso 2.º

Cerrado el debate, se dió por aprobado el primer inciso de este artículo.

Consultada la Sala acerca de si se suprimia

el inciso 2.º resultaron doce votos por la afirmativa i doce por la negativa.

Habiendo empate se constituyó la Sala en comision, i despues de algunas observaciones de los señores Martínez i Recabárren, se consultó nuevamente a la Sala acerca de si se suprimía el referido inciso i resultó la negativa por trece votos contra doce.

En consecuencia, se dió por aprobado dicho inciso.

El proyecto aprobado es del tenor siguiente:

«PROYECTO DE LEI:

Artículo 1.º Para los efectos de la lei número 1,229, de 5 de julio de 1899, que concede a los jefes i oficiales de la campaña contra el Perú i Bolivia el derecho de ser retirados con arreglo al sueldo de actividad asignado a sus respectivos empleos por la lei de 1.º de febrero de 1893, se entenderá que han hecho la espresada campaña los que, con motivo de las operaciones bélicas, se hayan trasladado al territorio enemigo dentro del tiempo comprendido entre el 12 de febrero de 1879 i el 28 de mayo de 1884, fecha de la ratificacion del tratado de Ancon.

Quedan igualmente comprendidos en la declaracion contenida en el inciso anterior los jefes i oficiales de la Armada i del Ejército de línea que, por razon de sus funciones, hubieren cooperado en Chile a las operaciones de la campaña contra el Perú i Bolivia.

Se entiende que el aumento de pension acordado por la citada lei rejirá para los jefes i oficiales agraciados, sea que estén o no en servicio activo, siempre que hayan servido el número de años que exige la Ordenanza Jeneral del Ejército para optar al retiro.

Los derechos que concede la lei ántes referida son sin perjuicio de la facultad que corresponde al Presidente de la República por el artículo 2.º de la lei de 4 de febrero 1893, complementaria de la de fecha 1.º del mismo mes i año.

Artículo 2.º Los retirados que deseen acogerse a los beneficios de la presente lei, deberán solicitarlo en el plazo de dos años a partir desde su promulgacion, i tendrán derecho al aumento de pension desde la vijencia de la citada lei número 1,229, de 5 de julio del año en curso.

Los que no ocurran dentro del plazo señalado en el inciso anterior, tendrán derecho al aumento de sus pensiones solo desde la fecha en que lo soliciten.»

A indicacion del señor Silva Ureta, se acordó comunicar este proyecto a la otra Cámara sin esperar la aprobacion del acta.

Se suspendió la sesion.

A segunda hora continuó la discusion jeneral del proyecto de lei formulado por el señor

Senador de Atacama relativo a facilitar el servicio de ciertos dividendos a los deudores hipotecarios, conjuntamente con la indicacion previa formulada en la sesion anterior por el honorable Senador de Valparaiso, señor Ossa, i el señor Walker Martínez continuó usando de la palabra para manifestar las razones por las cuales se adhería a dicha indicacion i los inconvenientes que presentaba, en su concepto, el mencionado proyecto de lei.

El señor Ossa reforzó, por su parte, las observaciones que en la sesion anterior habia hecho con el objeto de fundar la indicacion previa formulada por Su Señoría.

Habiendo en seguida el señor Walker Martínez preguntado si la discusion estaba concretada a dicha indicacion, el señor Presidente manifestó que estaba haciéndose conjuntamente con el proyecto del señor Senador de Atacama en conformidad a la práctica siempre observada por el Senado en casos análogos.

Con este motivo se suscitó un lijero debate, en el cual el señor Walker Martínez observó que, en su sentir, la discusion debia concretarse, por ahora, a la indicacion del señor Ossa, que habia sido formulada con el carácter de previa.

Usó de la palabra despues el señor Zañartu para sostener la necesidad de que se tomara una resolucion inmediata acerca del proyecto de lei formulado por el señor Senador de Atacama i contestar las observaciones que a este respecto habia hecho el señor Walker Martínez.

El señor Recabárren apoyó, por su parte, la indicacion propuesta por el señor Ossa, i habiendo llegado la hora se levantó la sesion.»

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Está conforme el acta?

El señor WALKER MARTINEZ.—Yo encuentro en el acta una palabra que viene a destruir completamente las observaciones que tuve el honor de hacer en la sesion anterior. Aparece en el acta que el señor Presidente puso conjuntamente en discusion la indicacion previa, formulada por el honorable Senador de Valparaiso, señor Ossa, con el proyecto en debate. Yo hice observacion sobre el particular, porque creía que no se podian discutir conjuntamente las dos cosas.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si me permite el honorable Senador...

Al comenzar la segunda hora, es decir, al principiar la discusion de ese negocio, puse en debate el proyecto en jeneral i la indicacion previa formulada por el honorable Senador de Valparaiso señor Ossa ..

El señor WALKER MARTINEZ.—Entonces yo hice presente que la indicacion propuesta por el señor Senador de Valparaiso debia discutirse como previa. Hago esta observacion

porque, aceptando el acta lisa i llanamente, apareceria yo en contradiccion con la observacion que hice.

El señor PRO-SECRETARIO. — En el acta hai constancia de la observacion de Su Señoría relativa a que la discusion debia hacerse concretándose a la indicacion previa.

El señor WALKER MARTINEZ. — Con la observacion que hace el señor Secretario me basta, quedando constancia de que, por lo que a mí toca, a lo ménos, no acepté que se discutiera conjuntamente el proyecto con la indicacion previa.

Hago esta observacion para salvar mi opinion i no aparecer en contradiccion con lo que sostuve, como sucederia si aprobase el acta sin esta observacion.

El señor LAZCANO (Presidente). — Yo observé al señor Senador que ese procedimiento era el que siempre se habia observado, el de discutir conjuntamente el proyecto i la indicacion previa, sin perjuicio de votar primero la indicacion previa. Pero, Su Señoría no aceptó ese procedimiento i de eso hai constancia en el acta.

El señor WALKER MARTINEZ. — Está bien, señor.

El señor LAZCANO (Presidente). — Aprobada el acta.

Se dió cuenta:

1.º De un informe de la Comision de Guerra i Marina recaido en la solicitud del ingeniero primero de la Armada, don Daniel Olivares, en que pide abono de servicios para los efectos de su retiro.

Pasó a la Comision Revisora de Peticiones.

2.º De tres solicitudes particulares:

Una de doña Mercedes Toledo, hija de don Ignacio Toledo, en la que pide aumento de la pension de gracia que ahora disfruta.

Otra de don Joaquin Luce Avendaño, exboticario i practicante de la Casa de Orates de Santiago, en la que pide se le acuerde derecho de jubilacion.

La última de doña Eloisa Barros, viuda del teniente-coronel don José Antonio Nolasco, en la que pide aumento de la pension de montepío que disfruta.

Pasaron a las comisiones respectivas.

El señor LAZCANO (Presidente). — ¿Algun señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

El señor ROZAS. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor ROZAS. — Al solicitar, en la sesion de ayer, que la segunda hora de las sesiones se prolongara hasta las seis de la tarde para ocuparnos esclusivamente del proyecto económico

en debate, omití agregar que mi indicacion se estendia hasta que espirara el plazo constitucional de las sesiones ordinarias, es decir, que el Senado funcionaria el dia de mañana i el de pasado mañana.

Remedio esta omision, formulando indicacion en este sentido.

El señor WALKER MARTINEZ. — De manera que la indicacion del señor Senador es para que haya sesion mañana i pasado mañana.

El señor ROZAS. — Sí, señor; i en caso de que la discusion de los proyectos económicos termine hoi, podrian destinarse esas sesiones a los demas asuntos de la tabla.

El señor CASTELLON. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra el señor Senador.

El señor CASTELLON. — Yo creo que hai conveniencia en celebrar sesion mañana i pasado mañana, aunque no sea para tratar de los proyectos económicos; porque la otra Cámara va a funcionar tambien i es posible que haya algunos asuntos que sea necesario enviarlos a esta Cámara.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Esteriores). — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor PUGA BORNE (Ministro de Relaciones Esteriores). — En caso de que se acordara celebrar sesion pasado mañana, yo haria indicacion para que en la primera hora de esa sesion se ocupara la Sala del despacho de un tratado de comercio con Italia, que ha sido informado por la Comision respectiva. No pido que se trate hoi, porque el informe aun no ha llegado a la Mesa.

El señor BALMACEDA. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor BALMACEDA. — Desearia saber si ha llegado a la Mesa el proyecto de la Cámara de Diputados que reforma la tarifa aduanera en lo relativo a los tejidos de punto.

El señor SECRETARIO. — No ha llegado, señor Senador; pero se me ha dicho que será enviado hoi.

El señor WALKER MARTINEZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente). — Tiene la palabra Su Señoría.

El señor WALKER MARTINEZ. — Como las sesiones que se piden para mañana i pasado mañana son sesiones extraordinarias, no de aquellas que acostumbra celebrar el Senado, yo sencillamente me opongo a esa indicacion,

i sin hacer mas observacion, me limito a pedir que se tome votacion sobre el particular.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra ántes de la órden del dia?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Terminados los incidentes.

En votacion las indicaciones formuladas.

El señor SECRETARIO.—Va a votarse la indicacion formulada por el señor Senador por Llanquihue para que la Sala acuerde celebrar sesiones mañana i pasado mañana, destinadas a tratar de la cuestion económica, i si este negocio se despachase ántes, para tratar de los demas asuntos en tabla.

Fué desechada por doce votos contra once.

El señor SECRETARIO.— Me parece que ya no tiene efecto la indicacion propuesta por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.

El señor PRO SECRETARIO.—Dice el informe de la honorable Comision de Gobierno sobre el proyecto que declara de utilidad pública el terreno necesario para unir el camino que conduce de Rancagua a Doñigüe i otras poblaciones:

«Honorable Senado:

Vuestra Comision de Gobierno ha tomado en consideracion el proyecto de lei, aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, que tiene por objeto declarar de utilidad pública el terreno necesario para unir las dos partes en que ha quedado dividido el camino que conduce de la ciudad de Rancagua a las poblaciones de Doñigüe, Parral i Coltauco.

Se ha impuesto tambien de todos los antecedentes que aquella Cámara tuvo en vista al despachar el proyecto, i de una presentacion hecha posteriormente por la señora doña Milagro Massenlli, v. de Sánchez, dueña del fundo cuyos terrenos deben espropiarse para el nuevo camino, en la cual aduce diversas consideraciones para oponerse a la medida en proyecto.

A fin de deslindar hasta qué puntos eran atendibles las razones i fundamentos de esta presentacion, la Comision pidió informe a la Direccion de Obras Públicas.

Dicho informe, evacuado con fecha 18 del actual, confirma en todas sus partes los datos que la Honorable Cámara de Diputados tuvo en cuenta para acordar la espropiacion.

La Comision ha creído de su deber atender a la opinion manifestada por los funcionarios de aquella oficina técnica, que han visitado el terreno i que pueden juzgar con entero conocimiento todas las circunstancias que aconsejan la apertura del nuevo camino.

En consecuencia, tiene el honor de proponer-

ros que presteis vuestra aprobacion al proyecto, en los mismos términos en que ha sido acordado por la otra Cámara.

Sala de Comisiones, 22 de agosto de 1899.—*Rafael Errázuriz.—Juan A. González.—M. Recabárren.—D. Fernández Concha.»*

El oficio de la Honorable Cámara de Diputados, con el que remite el proyecto, dice:

«Santiago, 5 de agosto de 1899.—La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Declárase de utilidad pública el terreno necesario para unir las dos partes en que ha quedado dividido el camino que conduce desde la ciudad de Rancagua a las poblaciones de Miranda, Doñigüe, Parral i Coltauco, en conformidad al plano formado por el ingeniero de la Direccion de Obras Públicas, señor Wenceslao Sierra M.

Los desembolsos que orijine esta espropiacion serán hechos por el Intendente de O'Higgins con los fondos para caminos que existen en su poder.

Tengo la honra de pasar a manos de V. E. los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—ISMAEL TOCORNAL.—*Rafael Blanco, Secretario.»*

Hai un informe de la Direccion de Obras Públicas, que dice:

«Santiago, 18 de agosto de 1899.—Señor:—La Comision de Gobierno del Honorable Senado, encargada de estudiar e informar un proyecto de lei relativo a establecer la comunicacion entre la ciudad de Rancagua i las poblaciones de Doñigüe, Miranda, Parral, etc., ha acordado remitir a esta oficina todos los antecedentes que atañen a este asunto, a fin de que, tomando en cuenta las ideas que abonan i combaten el proyecto informe acerca de la opinion que unas i otras le merecen.

La direccion de mi cargo se ha impuesto detenidamente del alegato que hace la señora Milagro Massenlli, viuda de Sánchez, oponiéndose a que se espropié de su fundo una faja de terreno con el fin espresado en el exordio. Los demas antecedentes son conocidos de esta oficina.

Nadie puede desconocer el carácter odioso que tiene siempre una lei de espropiacion; pero el Honorable Senado sabe mejor que esta Direccion que, en casos estremos como el de que se trata, de absoluta necesidad, es menester echar mano de este recurso estremo tambien.

Como ve Su Señoría, esta oficina insiste en aconsejar la espropiacion i tiene para ello las siguientes razones:

1.º No es prácticamente posible sostener un camino puramente artificial dentro del lecho de un río caudaloso como el Cachapoal, a fuerza de defensas que costarían diez veces más que la expropiación que se propone.

Conviene recordar que en varias ocasiones se han hecho defensas mucho más sólidas i considerables que las que aconseja la señora viuda de Sánchez; pero ha sucedido que en una crecida, el río, desviando su curso, ha atacado el camino por un punto indefenso, destruyéndolo i cortando toda comunicación con Rancagua.

2.º La diferencia de presupuestos entre los dos ingenieros que han propuesto nuevo camino, se explica claramente. Hai una diferencia de veintiun mil doscientos ochenta i tres pesos entre uno i otro presupuesto, i ella se forma así:

El señor Garcés propone aprovechar un camino de la hacienda, ensanchándolo i destruyendo alamedas por valor de mil cuatrocientos ochenta i un pesos; el señor Sierra estima que este camino es gredoso i de difícil conservación i por eso no lo aprovecha.

El señor Garcés proyecta alamedas por valor de nueve mil doscientos sesenta pesos; en el nuevo proyecto no se consideran necesarias, en un camino económico como éste, ya que no hai fondos para hacerlo más completo.

El señor Garcés proyecta grandes zanjas que si pudieran justificarse en un terreno fangoso, uno ripioso no las necesita. De ahí aparece un mayor gasto en el proyecto del señor Garcés de seis mil cuatrocientos noventa i nueve pesos.

Por fin el señor Garcés propone un camino cinco metros más ancho i estima en siete mil ochocientos cuarenta i tres pesos el valor de él; cosa que no establece en su presupuesto el señor Sierra, porque considera que son los peritos nombrados por ambas partes los llamados a fijar el precio de la expropiación.

Sin embargo esta Dirección, al acompañar al Ministerio el presupuesto del señor Sierra, creyó conveniente agregar el valor de la faja de terreno que lo estima en tres mil pesos como consta de la copia adjunta, con el fin de que se tuviera un conocimiento aproximado del valor total del camino.

En suma, aparece recargado el presupuesto del señor Garcés en veintiun mil doscientos ochenta i tres pesos, que se pueden economizar en el mismo camino.

3.º Se dice que el autor del último proyecto consulta cierro por un solo lado del camino i que por ese hecho se puede deducir el grado de veracidad de lo que afirma. Pero se ve claramente que si el largo del camino es de cinco mil cien metros i se consultaron cinco mil cien postes para colocarlos a dos metros uno de otro, como aparece en la página 26 del legajo adjunto, es

evidente que se ha consultado cierro para ambos lados del camino. Lo mismo se puede decir del alambre.

4.º El cierro del alambre se ha considerado como definitivo i es el que se usa en los Ferrocarriles del Estado i en los caminos públicos; pero si se prefiere la pirca, se le puede hacer sin diferencia sensible en el presupuesto.

5.º Es justo que el Gobierno alambre o pirque una faja de terreno expropiada en fundo cerrado, ya que el cierro solo costaría más que la faja necesaria i no sería equitativo imponer este gasto al particular.

Antes de terminar, señor, debe esta Dirección hacer constar que no ha podido tomar en cuenta el croquis o dibujo que se acompaña porque es enteramente ideal.

Cuando esta oficina sostiene sus informes con piezas completas i serias que llevan todas las firmas i comprobaciones que exige la ley, no puede aceptar aseveraciones contrarias con piezas anónimas.

Lo digo a US. en contestación a su oficio número 163, del 15 del presente.

Dios guarde a US.—*V. Martínez.*»

Por último se ha presentado la siguiente solicitud:

«Honorable Senado:

A consecuencia del proyecto de expropiación de mi propiedad para un camino público, con todo respeto me veo en la necesidad de acudir a V. E. para manifestar que con motivo del informe dado a vuestra Honorable Comisión por la Dirección de Obras Públicas, el ingeniero Martínez ha evacuado su dictámen sin hacer estudio de ninguna clase sobre la practicabilidad de ejecutar obras de defensa de una manera sencilla i económica por medio de jayas rellenas de piedra como proponía en mi presentación hecha a la Honorable Comisión de Hacienda i se ha limitado a basar su informe tomando en cuenta únicamente las opiniones que acompañaban al proyecto cuando el Honorable Senado tuvo a bien enviarlo a Comisión.

I tanto más necesario se hacía este estudio cuanto que el país necesita un nuevo sistema de defensa, para evitar que las creces de los ríos i los esteros desborden sobre los puentes, las ciudades i los caminos públicos. Este estudio puede evitarle para lo sucesivo al Estado no ya cientos de miles de pesos sino millones.

Según los datos que tengo, este sistema de obras de defensa se aplica en California, donde los ríos i la naturaleza del suelo son muy semejantes a los de Chile.

Sin salir del país, en las riberas del Aconcagua, río más caudaloso que el Cachapoal, en la parte a que me refiero, este sistema ha sido

empleado por el señor Euljio Pereira para defender su propiedad en una estension de mas de dos leguas i le ha dado el mas satisfactorio resultado.

El ingeniero Martínez refiriéndose al croquis que presenté a la Honorable Comision de Hacienda para demostrar la manera como el rio inundaba el camino i los trabajos de defensa que debian hacerse, dice que es ideal i solo se atiende a los croquis formados por los ingenieros de la Direccion.

Debo decir al Honorable Senado que el croquis del ingeniero Sierra, en lo referente al rio, no es mas que una simple copia del otro que acompaña al expediente, siendo ámbos destituidos de veracidad.

El ingeniero Martínez no ha podido hacer estudios de ninguna clase porque en los dias que redactó su informe nos encontrábamos con los trenes cortados i en medio de un gran temporal.

Para manifestar al Honorable Senado la fe que merecen el criterio, estudios i trabajos ejecutados por los ingenieros de la Direccion de Obras Públicas en este camino de Rancagua, bastará ver las condiciones en que se encuentran despues de las avenidas el puente costeado por el Estado en el estero de la Callena i los diversos puentes construidos por la iniciativa particular de los propietarios de las haciendas vecinas en el mismo estero.

Esto dará la medida del interes con que esos mismos funcionarios han apreciado el asunto de que ahora se trata.

Pediria al Honorable Senado tuviera a bien nombrar cualquier ingeniero honorable, con tal que no fuera de la Direccion de Obras Públicas, para que espidiera un dictámen sobre el particular, al cual me someteria gustoso.

Si esta proposicion no fuera aceptada por el Honorable Senado, para probarles que no rehuyo sacrificios, cuando se trata de servir los intereses del pais, aunque esta vez, con la vénia de S. E. no podré dejar de decir que se comete un verdadero atentado, un atropello en nombre de la lei; estoi dispuesto a cederle gratuitamente el valor del terreno de quince metros de ancho, siempre que el camino se lleve al interior i al lado de la pirca i alameda que deslinda el fundo de mi propiedad, lugar en que en niugun tiempo, a pesar de las mas grandes avenidas, ha sido inundado por las aguas, abonándoseme el valor de los álamos que quedarán a beneficio del camino público, i obligándose el Estado a hacer un cierro estable i sólido al lado de mi hacienda, i a mantenerlo en perfecta condicion.

Bajo esta condicion cedo, pues, el trazo del camino, ya que a todo trance se pretende llevarlo por dentro de mi propiedad.—*Milagro M. de Sánchez.*»

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿A qué conclusiones llega esa presentacion?

El señor PRO-SECRETARIO.—Es una esposicion que hace la señora Milagro Massenlli de Sánchez i llega a la conclusion de que desearia que se nombrase un ingeniero que no fuese de la Direccion de Obras Públicas para que informara sobre el asunto de que se trata; i si no fuera aceptado este temperamento, desearia, en subsidio, que se llevase el camino por el interior de su propiedad, por un trayecto que está libre de inundaciones, en cuyo caso cederia gratuitamente el terreno necesario.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pero, el informe de la Comision es favorable al proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor SECRETARIO.—Sí, señor.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra su Señoría.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—En jeneral, soi enemigo de las espropiaciones i creo que se debe proceder con mucha cautela para llevarlas a cabo. Pero, en el caso presente debe hacerse escepcion a la regla. Se trata de dar salida a una comarca estensa en la cual hai tres o cuatro aldeas o villas, con una poblacion de dieziocho a veinte mil habitantes, que no tiene medios de comunicacion con los demas centros de poblacion i principalmente con la ciudad de Rancagua.

Segun los antecedentes que se han leído, el camino antiguo atraviesa por el lecho del rio Cachapoal, i está ahora completamente cortado, tanto que, segun el informe de la Direccion de Obras Públicas, hai una parte del camino en la cual se ahoga un caballo, por la cantidad de agua que hai en él.

Los antecedentes que han venido de la Cámara de Diputados manifiestan que no hai manera de dar salida a esas comarcas sin hacer una espropiacion en la propiedad de la señora Massenlli de Sánchez. Eso es lo que informa la autoridad local i lo que informan los ingenieros de la Direccion de Obras Públicas, que en repetidas ocasiones han sido enviados a ese lugar, tanto por la Comision de la Cámara de Diputados como por la Comision del Senado.

La Comision de Gobierno se ocupó con interes de este asunto, i despues de una presentacion del interesado, en la cual se decia que podia hacerse el camino por el medio del rio, haciendo obras de defensa, volvió a pedirse informe para ver si la Direccion de Obras Públicas juzgaba que podia hacerse sin gran gasto ese camino. Pero la Direccion de Obras Públicas informó que era imposible hacerlo, i que no

habria dinero para mantener en servicio ese camino por el lecho del rio.

De manera que la Comision ha adquirido la conviccion de que, para dar salida a aquellas comarcas, es menester hacer la espropiacion de que se trata, i yo espero que el Honorable Senado aprobará el proyecto en los mismos terminos en que lo ha hecho la Cámara de Diputados, porque se trata de un asunto urgente, como es poner en comunicacion aquellas poblaciones con los demas centros de la República.

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun otro señor Senador desea hacer uso de la palabra?

¿Algun señor Senador desea hacer uso de la palabra?

Cerrado el debate.

En votacion el artículo único del proyecto.

Al tomarse votacion:

El señor CASTELLON.—No sé de qué se trata, pues vengo entrando a la Sala.

El señor ZANARTU.—Debo confesar que a mí me pasa lo mismo.

Por eso, tampoco voto.

El señor LATORRE.—Yo no estaba en la Sala.

El señor ROZAS.—Yo vengo entrando en este momento.

El señor MIERS COX.—Digo que sí, aunque no he estado en la Sala, porque conozco el asunto de que se trata i puedo votar conscientemente.

El artículo único del proyecto, fué aprobado por veintidos votos contra uno.

El señor LAZCANO (Presidente).—Sigue en el orden de la tabla el proyecto de lei que concede autorizacion para invertir ciertas sumas en el pago de lo que se adeuda a la Compañía de Arauco Limitada i a la Compañía de Ferrocarriles de Copiapó.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice el informe de la Comision:

«Honorable Senado:

Vuestra Comision de Guerra i Marina ha tomado en consideracion el mensaje en que S. E. el Presidente de la República solicita la autorizacion necesaria para invertir la suma de veintiseis mil doscientos cuarenta i un pesos treinta i siete centavos en pagar las cuentas que se adeudan a la Compañía de Arauco Limitada, por servicios prestados por los ferrocarriles de que es propietario durante los ocho primeros meses de 1891, i la suma de cinco mil trescientos sesenta i cuatro pesos a la Compañía de Ferrocarriles de Copiapó.

El mensaje viene aparejado de los siguientes datos:

1.º De la presentacion que hizo al Gobierno don Guillermo Swinburn, representante de la Compañía de Arauco Limitada, cobrando la

suma de treinta i ocho mil ciento noventa i seis pesos ochenta i ocho centavos por los servicios a que se ha hecho referencia;

2.º De una copia del decreto, espedido por el Ministerio de Guerra en 24 de agosto de 1896, por el cual se nombró a don Bernardo Irrázaval para estudiar las cuentas presentadas por la Compañía de Arauco, liquidarlas e informar sobre ellas al Ministerio;

3.º Del informe espedido por el señor Irrázaval que llega a la conclusion de que la suma adeudada asciende solo a veintiseis mil doscientos cuarenta i un pesos treinta i siete centavos, que es la misma cifra espresada en el mensaje;

4.º De dos libros, signados con los números 1 i 2, el primero de los cuales contiene las cuentas organizadas en dieziocho cuadernos con anotaciones marginales que espresan el número inicial de los comprobantes que se relacionan con ellas.

El segundo se compone de catorce cuadernos de cuentas provenientes de sumas cargadas al Gobierno en los libros de la Compañía por diversos servicios que datan de 1888 a 1892, i que ascienden a mil novecientos setenta i dos pesos noventa i nueve centavos;

5.º De una presentacion hecha al Ministerio de Guerra por don Horacio Manterola, representante de la Compañía de Ferrocarril de Copiapó, pidiendo se mande pagar a dicha empresa la suma de cinco mil trescientos setenta i cuatro pesos;

6.º De un legajo que contiene noventa i un comprobantes que son copias de las guías de carga i de los partes o informes pasados por los conductores de trenes de la Compañía de Ferrocarril de Copiapó; i

7.º De algunos informes de autoridades administrativas recaidos sobre la solicitud de la espresada Compañía de Copiapó.

Este acopio de datos i documentos manifiesta que el Gobierno ha estudiado detenidamente la materia que nos ocupa, ántes de solicitar autorizacion legislativa para proceder al pago de las sumas cobradas.

En efecto, segun se espresa en el informe del señor Irrázaval, cuyos conocimientos técnicos le revisten de suficiente autoridad se ha sometido a un prolijo i minucioso exámen de liquidacion de cada uno de los dos mil doscientos cincuenta i tres comprobantes presentados por la Compañía de Arauco, confrontándolos con las tarifas vijentes en la época en que se hizo el servicio i tomando en consideracion las rebajas a que tiene derecho el Estado, en conformidad a la lei de policia de ferrocarriles. Igual procedimiento se ha observado con las sumas cargadas al Gobierno en los libros de la Empresa, lo cual dió por resultado la reduccion de la suma que debe pagarse de treinta i ocho mil ciento

noventa i seis pesos ochenta i ocho centavos a veintiseis mil doscientos cuarenta i un pesos treinta i siete centavos.

Aun cuando el cobro entablado por la Compañía de Ferrocarriles de Copiapó no se haya comprobado actualmente con las órdenes i documentos orijinales que motivaron la deuda, hai sin embargo datos suficientes para apreciar la efectividad de ella i su monto. Además hai constancia en los antecedentes de que la Empresa presentó oportunamente dichos documentos i que éstos se extraviaron en poder de las autoridades administrativas, circunstancia que no puede hacerse valer, por cierto, para demorar o escusar el pago.

En mérito de estas consideraciones vuestra Comision de Guerra i Marina tiene el honor de recomendaros que presteis favorable acogida al proyecto de lei que deja informado.

Sala de Comisiones, 2 de agosto de 1899.—*J. J. Latorre.—Ramon Ricardo Rozas.—Ignacio Silva Ureta.»*

El señor LAZCANO (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor WALKER MARTINEZ.—Respecto del ferrocarril de Copiapó ¿de dónde nace la deuda?

El señor PRO-SECRETARIO.—Por pasajes i fletes.

El señor WALKER MARTINEZ.—¿I respecto de la Compañía de Arauco?

El señor PRO-SECRETARIO.—Tambien por pasajes i fletes; por movilizacion de tropas i material de guerra en agosto de 1891.

Se acompañan las cuentas comprobantes de este gasto.

El señor SALAS.—Podria leerse el mensaje del Ejecutivo.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«Conciudadanos del Senado i de la Cámara de Diputados:

La Compañía de Arauco Limitada jestionada desde hace algun tiempo ante el Gobierno el pago de servicios prestados por los ferrocarriles de que es propietaria, durante los ocho primeros meses del año 1891 i que suman, segun cuenta presentada, la cantidad de treinta i ocho mil ciento noventa i seis pesos ochenta i ocho centavos.

En el año 1896, el Gobierno, estimando justo el reclamo entablado por la Compañía, de acuerdo con sus representantes, acordó comisionar a un perito para que examinara las cuentas que se presentaban e indicara el monto de lo que se adeudaba.

Al efecto, por decreto de 24 de agosto de 1896, seccion 1.^a, número 1,288, cuya copia au-

torizada se acompaña, se designó al señor don Bernardo Irarrázaval para que estudiara las referidas cuentas e informara sobre ellas.

En el informe espedido por este funcionario, i que orijinal os adjunto, se detallan los gastos que se adeudan a la citada Empresa i que suman veinticuatro mil doscientos sesenta i ocho pesos treinta i ocho centavos por los gastos ocasionados en 1891 i un mil novecientos setenta i dos pesos noventa i nueve centavos por diversos servicios que datan desde 1888 a 1892.

Igualmente se adeuda a la Compañía del ferrocarril de Copiapó la suma de cinco mil trescientos setenta i cuatro pesos por servicios prestados al Ejército Constitucional en el año 1891 i que no ha sido posible cancelarla hasta la fecha por falta de fondos en el presupuesto respectivo.

Estimo de justicia disponer el pago de las cuentas indicadas, i para ello recurro a vosotros solicitando la autorizacion necesaria.

En vista de los antecedentes que tengo el honor de acompañaros i oído el Consejo de Estado, someto a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para invertir la suma de veintiseis mil doscientos cuarenta i un pesos treinta i siete centavos en pagar las cuentas que se adeudan a la Compañía de Arauco Limitada i la de cinco mil trescientos setenta i cuatro pesos a la Compañía de ferrocarril de Copiapó.

Santiago, 7 de setiembre de 1898.—*FEDERICO.—ERRAZURIZ.—V. Blanco.»*

El señor LAZCANO (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

En votacion.

Votado el artículo único del proyecto, fue aprobado por unanimidad.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se tramitará este proyecto sin esperar la aprobacion del acta.

Queda así acordado.

Se suspende la sesion.

Se suspendió la sesion.

SEGUNDA HORA

El señor LAZCANO (Presidente).—Continúa la sesion.

El señor PRO-SECRETARIO.—Acaba de llegar, remitido por la Honorable Cámara de Diputados, el proyecto relativo a reforma de la tarifa de avalúos en los tejidos de punto, por el que preguntaba el honorable Senador de Tarapacá.

Dice el oficio:

«Santiago, 30 de agosto de 1899.—Con motivo de los antecedentes que tengo la honra de pasar a manos de V. E., la Cámara de Diputados ha dado su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Agrégase al artículo 2.º de la lei número 980, de 23 de diciembre de 1897, el siguiente inciso:

«Artículos de tejidos de punto a que se refieren las partidas números 1,213, 1,214, 1,230, 1,231, 1,255, 1,317, 1,318, 2,819, 3,528, 3,529, 3,545 i 3,546 de la tarifa de avalúos de 1896.»

Dios guarde a V. E.—LUIS JORDAN T.—*Rafael Blanco*, secretario.»

El señor BALMACEDA.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra el señor Senador.

El señor BALMACEDA.—Rogaria al Honorable Senado que, habiendo llegado el proyecto de que se acaba de dar cuenta i al que me referí en primera hora, tuviera a bien acordarle un lugar en la tabla. I ojalá que pudiera ser despachado ántes que se cerrara el actual período de sesiones.

El señor LAZCANO (Presidente).—Si no hai inconveniente, se le dará el lugar que le corresponde en la tabla.

Acordado.

En conformidad al acuerdo tomado por la Cámara, va a procederse a la eleccion de los siete señores Senadores que deben concurrir a formar la Comision Conservadora.

Recojidas las cédulas de voto de los señores Senadores, se procedió a practicar el escrutinio.

El señor LAZCANO (Presidente).—Hai veintisiete cédulas, número igual al de señores Senadores presentes en la Sala.

Practicado el escrutinio, la votacion dió el siguiente resultado:

Por el señor	Latorre don Juan José...	27	votos
"	" Lazcano don Fernando...	27	"
"	" Tocornal don José.....	27	"
"	" Miers Cox don Nathan...	26	"
"	" Reyes don Vicente.....	26	"
"	" Santelices don Ramon E.	26	"
"	" Castellon don Juan.....	16	"
"	" Ossa don Manuel.....	7	"

El señor LAZCANO (Presidente).—Quedan elejidos los señores Latorre, Tocornal, Miers Cox, Reyes, Santelices, Castellon i el que habla para concurrir a formar la Comision Conservadora por parte del Senado.

Continúa la discusion del proyecto del honorable Senador de Atacama conjuntamente con la indicacion previa del honorable Senador de Valparaiso.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—He leído con atencion, señor Presidente, el proyecto presentado al Senado por el honorable Senador de Atacama, miembro de la Comision de Hacienda de esta Honorable Cámara, i lo acepto con mucho gusto.

Tiene él muchas ventajas sobre el mio por cuanto aumenta a tres el número de dividendos por vencer, que el deudor puede dejar de pagar, i al mismo tiempo facilita la manera de pagar otros tres dividendos vencidos, que hoy gravan al deudor con intereses del dieziocho i veinticuatro por ciento.

Lo prefiero al mio con tanta mayor razon, cuanto segun nos dijo el honorable Senador de Atacama en la sesion de ayer, este proyecto habia sido estudiado i aceptado por otros miembros de la honorable Comision de Hacienda, lo que le asegura mayor probabilidad de ser convertido en lei.

Como dije en la sesion de ayer, mi proyecto fué estudiado de manera que para su ejecucion no se pudiera oponer el inconveniente de falta de fondos, puesto que bastaban las entradas ordinarias de la nacion.

El proyecto del honorable Senador de Atacama necesita para su ejecucion mayor cantidad de dinero, pero la idea propuesta para obtenerlo, no ofrece los inconvenientes de la suspension de la amortizacion.

En la discusion particular me permitiré hacer algunas observaciones al primer inciso del artículo 6.º i no aceptar tampoco el artículo 7.º por cuanto creo que en esta lei no debemos hacer escepciones.

Ojalá se pudiera consignar en la lei alguna disposicion que prohibiera a los bancos que se acojan a los beneficios que les otorgue esta lei sacar a remate ninguna propiedad durante un año.

Suspendidas las ventas forzadas, la propiedad volveria en poco tiempo a tomar su valor real, mejorando en alto grado las carteras de los bancos i la situacion económica del pais.

Le doi tanta importancia a la idea de dejar a los deudores libres de toda deuda atrasada que creo que el Congreso debe aceptarla no solo en interes de los deudores, sino de todo el pais en jeneral.

La propiedad no volverá a tomar su verdadero valor mientras no se suspendan las ejecuciones i los remates.

El señor MIERS COX.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor MIERS COX.—Lo que acaba de expresar el honorable Senador de Chiloé me mueve a apuntar algunos datos que vienen a corroborar la medida propuesta como indica-

cion previa de aplazar la resolucion de estos negocios hasta tanto hayan mejores informaciones.

Creo que cuando se tengan otros datos i se amplien los pocos que hoy se tienen será mas fácil la elaboracion de un proyecto que, salvando la situacion, concilie las diversas opiniones.

El honorable Senador de Chilc6, como tambien otros de sus honorables colegas en sesiones anteriores, al ocuparse de los proyectos económicos, han hecho repetidas referencias al estado de las rentas fiscales. Bueno es que se sepa, pues, que ha habido algun error en los cálculos hechos por Sus Señorías, para lo cual puedo presentar algunos datos que contrastan con los apuntados por Sus Señorías.

Los señores Senadores han discurrido partiendo de la base de un saldo a favor de la Nacion de diez i medio millones de pesos.

Practicado el escrutinio, la votacion dió el siguiente resultado:

Este dato ha sido suministrado por el honorable Ministro de Hacienda, despues de haber corregido algo que aparecia de la esposicion impresa que todos hemos tenido a la vista en dias pasados i que el mismo señor Ministro se apresuró a rectificar.

En esa esposicion de las rentas fiscales habia, pues, un error. Pero todavia existe otro que voy a esponer al Honorable Senado i que puede influir en la resolucion de este negocio, porque hace disminuir ese saldo a mas de la mitad.

Como yo no tengo mucho hábito de tratar estas materias, i, como por otra parte, mi vista, como he dicho otras veces, está sumamente débil i cansada, es posible que talvez incurra en alguna equivocacion. Sin embargo, quiero apuntar ese error que se desprende de un simple raciocinio mas que de un cálculo que puede estar sujeto a error.

Sea como quiera, creo que siempre merecerá ser tomada en cuenta.

He notado que la cantidad que se ha calculado que debe recibir el Fisco como derecho de esportacion por el salitre i el iodo, está computada con premio. I como no veo la razon de este premio, desde que ese valor se recibe en letras o en oro i así se manda a Inglaterra, concluyo que en esta apreciacion hai un error notable que no debe pasar inadvertido.

Ojala sea esto un error de mi parte; de todas maneras, convendria averiguarlo i esclarecer el punto. Pero en el supuesto de que yo esté en la razon, resultaria que los diez i medio millones de que se ha hablado quedarian reducidos a ménos de la mitad.

Estimando el premio en un quince por ciento sobre cuarenta millones de pesos, a que alcanza la entrada, por derechos de importacion, tendríamos calculados como saldos esos seis millo-

nes debidos al premio; i como creo que este premio no puede existir habria, naturalmente, que rebajar esos seis millones de los diez i medio en que el señor Ministro ha calculado el sobrante.

Ruego, pues, al Honorable Senado que preste atencion a este dato i lo estudie con calma.

Los asuntos que se tratan con despacio, van siempre mas lijero si se quiere llegar a un buen resultado. Esta reflexion es aplicable, mui especialmente, a los negocios de que ahora nos ocupamos.

Bastante se ha hablado, señor Presidente, de la necesidad de remediar los males que aquejan a la agricultura; i yo concurre con los señores Senadores que abrigan ese deseo; pero ante todo creo que debemos averiguar con exactitud lo que sucede i no precipitar una resolucion que afectará profundamente al pais en el presente i mucho mas en el futuro.

Entre las razones mas fundamentales que debemos tomar en cuenta para no adoptar una resolucion a la lijera, obra mucho en mi ánimo el peligro de que el aplazamiento o suspension de las amortizaciones de dividendos de las deudas hipotecarias podria alterar radicalmente la constitucion de las instalaciones de crédito que han dado vida a este ramo de las industrias nacionales, lo que daria lugar a las mas fatales consecuencias.

Por otra parte, señor Presidente, yo confieso que a primera vista los proyectos propuestos me favorecen, aunque momentáneamente, puesto que yo me declaro deudor de las instituciones de crédito.

I he dicho que esto me favoreceria solo momentáneamente, porque cuando se trata de legislar para toda la Sociedad, el beneficio de algunos particulares al fin resulta un verdadero perjuicio.

I a este respecto, luego llamaré la atencion del Honorable Senado sobre un punto que considero grave: el derecho de tomar parte en la votacion de estos proyectos de los señores Senadores que, como el que habla, son deudores hipotecarios.

Por lo demas, repito que considero que aun ese mismo beneficio transitorio que recibirian unos pocos, tendria que trocarse en perjuicio con el tiempo, ya que los individuos tienen que soportar los bienes o los males de la sociedad de que forman parte.

Aun mas bien mirado, talvez ni por el momento me beneficiaria una lei como la que se trata de dictar, puesto que acarrearía la depreciacion de los bonos i como consecuencia la desvalorizacion de la propiedad.

Hasta apuntar un hecho, señor Presidente. Este proyecto afecta a las instituciones de crédito que son acreedoras por deudas hipotecarias

de un valor de ciento cincuenta i tres millones, pertenecientes a individuos de todas las esferas sociales, comenzando por las comerciales.

Una de las circunstancias en que se ha hecho mas hincapié para defender los proyectos en debate i para festinar su discusion es la de que casi todos los chilenos han tenido que sufrir las consecuencias del mal tiempo. No se podria aplicar aquí lo de que: «mal de muchos es consuelo de necios», porque el hecho es que todos estamos sufriendo por esta causa. Pero en fin, la razon que se ha hecho valer para festinar la discusion es el extraordinario abatimiento de la agricultura i el estado miserable en que este malestar coloca a la mayoría de los chilenos.

Yo me atrevo a decir que en este punto hai mucha exajeracion.

Verdad es que los temporales i las continuadas lluvias de los últimos tres meses han traído muchos perjuicios; pero ellos no son tantos como se dice i son, ademas, una de las naturales contingencias de la vida en la que no todo es regocijo, i en lo que no todo sale a medida del deseo.

Yo he averiguado desde tiempo atras cuál es el estado de la agricultura sobre todo en la frontera, i personas conocedoras de esas localidades e interesadas en ellas me han asegurado que las pérdidas no son tan positivas i tan cuantiosas como aquí se ha dado a entender.

Ayer no mas hablaba con uno de esos propietarios quien me decia que no han sufrido sino las siembras que están en los valles pequeños o en las depresiones del terreno, pero que se tiene esperanza de las que están en los lomajes, que son la mayor parte.

Mas acá de la frontera, en Chillan, por ejemplo, sé por un hermano i un sobrino míos, que las pérdidas no han sido superiores a las del año pasado, que, como todos sabemos, fué pésimo para la chacarería. No tomo en cuenta en esto los destrozos causados por las creces de los rios, sino que me refiero al daño que las lluvias han causado en las siembras.

Mas acá de Chillan las pérdidas han consistido mas bien en la mortandad del ganado, mortandad que tampoco es tanta como se ha dicho, lo que demostraré mui pronto, porque me he empeñado en averiguar estos datos.

En algunos distritos de la provincia de O'Higgins i en partes de la de Santiago ha habido, es cierto, mortalidad mui grande, excepcional de ganados, pero no ha sido en el número que se ha asegurado.

Voi a citar algunos ejemplos. En el departamento de Maipo, donde tengo mi fundo, segun noticias que me comunicaron al darme aviso de las pérdidas que yo he sufrido —i supongo que para mi consuelo— las pérdidas en

tres haciendas inmediatas subian a cientos de animales; sin embargo, en realidad, no han sido tantas esas pérdidas. Uno de los dueños de esos fundos me dijo que últimamente se le habian muerto solo como cuarenta vacas. Otro de los vecinos de quien me habian dicho que habia sufrido la mortandad de cuatrocientos i tantos animales, solo ha tenido una pérdida de sesenta; en otra de las haciendas vecinas, segun se dijo aquí, habia habido una mortandad de doscientos animales i despues se ha reducido a ménos de sesenta.

Segun noticias dadas, en otro fundo habian muerto cuatrocientos animales; yo he averiguado la verdad i resulta que no ha habido tal pérdida.

En una provincia inmediata, un dueño de fundo, segun se decia, habia sufrido gran mortandad de animales, pero, en realidad, no es tanta.

En otro departamento o hacienda, segun oí decir el domingo pasado, i esto se dijo en los diarios, la mortandad alcanzaba a mil quinientos animales; sin embargo, el dueño del fundo me ha dicho que son solo trescientos setenta i cinco los animales que ha perdido.

Estas pérdidas son siempre grandes; pero no son, de ninguna manera, pérdidas tales que puedan aducirse como base para formular indicaciones o proyectos tendentes a cambiar por completo el sistema financiero del país i seguir adelante en los propósitos de los proyectos que se han presentado en esta Cámara.

Yo sé que uno de estos fundos, cuya pérdida en animales durante el año actual se ha abultado tanto, no los ha perdido en menor número en un período de dieciseis años atras. En uno de estos años tuvo una pérdida de ochocientos i tantos animales i en otro un número igual i talvez un poco mayor. Sin embargo, eso no dió lugar a que el dueño de ese fundo alardeara su pérdida, a pesar de que pudo ser tan considerable como la pérdida de una cosecha, percance a que todos los agricultores estamos espuestos.

Es particular esto de que mui pocos hacen alarde de grandes ganancias; pero, en cambio, cuando lo creen oportuno para sacar provecho del Fisco, todos hacen mucho hincapié en las pérdidas.

Con respecto a la situacion del Erario nacional, si se quiere invertir útilmente el saldo que probablemente tendremos, no hai que olvidar que el Estado o el Gobierno tendrá que invertir injentes cantidades para reparar los daños causados por los temporales en los ferrocarriles, puentes, caminos públicos, telégrafos, edificios i construcciones, etc.

Yo sostengo que no es obligacion especial del Gobierno atender al llamado o a la salva-

cion de los intereses de tales o cuales individuos; pero en cambio está obligado a consultar el beneficio jeneral del pais. Hai casos mui excepcionales, calamidades nacionales mui grandes en que el Gobierno puede ocurrir i ha ocurrido, con consentimiento jeneral si no unánime, a subsanar los males sufridos por los particulares.

Todos sabemos que durante este tiempo la jente pobre de Santiago, esa jente que no cuenta con mas entradas que las que le produce su trabajo diario i que, todavía, gasta con mano abierta, sin prevision, muchas veces en un día, todo lo que ha ganado en cuatro o cinco dias de trabajo en la semana, ha sufrido mucho, muchísimo. Pues bien, no es el Estado, es la caridad privada la que ha ocurrido en este caso a favorecer a los perjudicados.

Volviendo al saldo probable que puede quedar a favor de la Nacion a fines del presente año, debo decir que he tomado mui en cuenta los datos i estudios de la Comision mista de Presupuestos, i agregaré que dicho saldo tendrá que ser mucho menor de lo que se ha creído, pues hasta ayer en la Comision hemos aumentado ya los presupuestos en cerca de dos millones de pesos. Hoi en una sola partida hemos aumentado ciento treinta i seis mil pesos.

Así es que cuando la Comision acabe el estudio de los presupuestos, cuando presente su informe, tendremos, probablemente, un aumento de cuatro o cinco millones de pesos mas. Ahora estamos al concluir con el presupuesto de Instruccion Pública i, como saben los señores Senadores, no son pocos los peticionarios, no es escaso el número de los que aspiran a recibir luero por concesiones en este ramo de gastos públicos.

Quedan todavía por discutir el presupuesto del Departamento de Guerra i del de Industria; i hai razon para suponer que importarán una gruesa suma las modificaciones que será forzoso introducir en este último.

No debemos, pues, halagarnos con la idea de que tenemos muchos millones sobrantes; i de todas maneras es conveniente que se sepa si hai con qué hacer frente a los gastos que impongan los proyectos que se han presentado.

Estos datos son mui dignos de ser tomados en consideracion, i no los aduzco con otro propósito que con el de consultar de la mejor manera los intereses del pais i la satisfaccion de sus mas urgentes necesidades.

Hice presente, hace poco, que era deudor hipotecario i que, aunque veia que la medida propuesta podia serme ventajosa, no la aceptaba, porque yo miro mas léjos, porque veo que una medida tan inconsulta a la larga tiene que ser perjudicial a los intereses de todos i a los intereses del pais; por eso, pues, prefiero renun-

ciar a las ventajas aparentes que puede traerme ese proyecto, a trueque de que no se infieran perjuicios a las instituciones de crédito, a fin de que puedan seguir prestando al pais los servicios que se han tenido en vista al autorizar su existencia.

Al concluir, someto a la consideracion del Senado algunas dudas o escrúpulos de carácter un tanto personal que me sujere la discusion de estos proyectos.

¿Podemos los deudores hipotecarios tomar parte en este debate?

¿Podemos discutir i opinar sobre estos proyectos que en cierto modo nos afectan en nuestra calidad de deudores?

Yo lo dudo, señor Presidente, i deseo saber si mi duda es eficaz.

Considero que ésta es una cuestion que debemos resolver previamente, i me permito proponerla con ese carácter.

El señor **ERRAZURIZ URMENETA**.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor **LAZCANO** (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor **ERRAZURIZ URMENETA**.—Como miembro de la Comision de Hacienda, que ha sido aludida en este debate, debo decir dos palabras.

Comenzaré por agradecer los conceptos benévolos producidos por algunos honorables Senadores en honor de la Comision al reconocer que ésta ha procedido con verdadero interes en el trabajo de buscar un medio que salve los males de la situacion.

Casi todos los miembros de la Comision están conformes en que el proyecto del honorable Senador de Chiloé no es aceptable; i, a pesar de que Su Señoría parece que lo ha retirado, debo decir las razones que han influido en el ánimo de la Comision para proponer, si no el rechazo, al ménos el aplazamiento del debate sobre este proyecto:

1.º Ese proyecto está llamado a favorecer a los deudores en perjuicio de los tenedores de bonos;

2.º Viene a perturbar profundamente el mecanismo de las letras hipotecarias, como puede comprobarse con la nota pasada por los representantes de los bancos hipotecarios.

Descartando, pues, los detalles operativos indicados en este proyecto, queda en pié esta cuestion: ¿Ha llegado el momento de que los poderes públicos intervengan para salvar la situacion por que atraviesa la agricultura?

Yo diría que, segun mi opinion, ha llegado ese momento.

Pero, para hacer algo eficaz es menester que esta idea sea estudiada con detenimiento; pero este estudio concienzudo no ha podido estar al alcance de la Comision, apremiada como estaba

por un plazo improrrogable i obligada a dar su informe para cierto día en el cual entraria a discutirlo el Senado con o sin informe de Comision.

Se trataba de invertir muchos millones de pesos en curar la dolencia del pais i, sin embargo, no se dejaba tiempo para estudiar qué remedio seria mas oportuno i eficaz para combatir la enfermedad. Esto no era lógico ni prudente. Ni siquiera habia tiempo para oír la opinion del Ejecutivo respecto de la gruesa suma que importaria al Estado la aprobacion del proyecto.

Por estos motivos, a pesar de sus deseos, la Comision no creyó posible presentar su informe, i aunque fuí yo uno de los que sometieron ideas a este respecto, yo mismo no creí suficientemente estudiado el proyecto que insinué.

Los proyectos que están en discusion, adolecen de graves deficiencias: todos tienen el defecto sustancial de que con ellos se va a prestar ayuda a muchos que no la necesitan.

Hai muchos agricultores que necesitan socorro, muchos que han perdido sus cosechas; pero tambien hai otros que no han sufrido en sus intereses, i sin embargo se les viene a prestar un auxilio que no necesitan i que ni siquiera han solicitado. No me parece que sea justo invertir de ese modo los dineros del Estado.

Hai otra objecion mui digna de tomarse en cuenta: esos proyectos vienen a ausiliar exclusivamente a los propietarios i no a los arrendatarios. ¿I por qué ha de ser mas sagrado el derecho de aquéllos que el de éstos?

Pues bien, a pesar de que los derechos e intereses de estos pequeños propietarios eran sumamente sagrados i debíamos tomarlos en cuenta, los autores de estos proyectos se han desentendido por completo de esta circunstancia.

Los miembros de la Comision teníamos, señor Presidente, la mejor voluntad para presentar una idea, algun proyecto tendente a mejorar la situacion de la industria agrícola; deseábamos hacer algo, ya que es mucho mas satisfactorio presentar cualquiera idea que pudiera ser mas o ménos buena que el no presentar ninguna.

Repito que deseábamos presentar alguna idea; pero, a pesar de esto, yo creo perfectamente justificado el informe de la Comision, que solicita un plazo prudente para ver con mayor claridad despues de hacer las investigaciones necesarias, a fin de estudiar a fondo, no diré las causas, pero sí los efectos de la crisis económica, i poder así, con discrecion i cordura, presentar despues un proyecto concreto en que se diera forma a estas ideas.

Creo mas propio de hombres cuerdos i prudentes, mas propio de hombres previsores i

hombres de Estado darse tiempo para estudiar antes de resolver, en vez de proceder con premura perjudicial en asuntos de suyo tan graves.

Yo declaro que tengo la mejor voluntad para aceptar todas las medidas que tiendan a mejorar la situacion económica i la situacion de los agricultores damnificados, i tan dispuesto estoy a aprobar medidas de esta naturaleza, que me permito proponer al Honorable Senado que se nombre una Comision Parlamentaria especial investigadora, compuesta de la Comision de Hacienda i cinco miembros mas que designaria el honorable Presidente del Senado, a fin de que esa Comision investigue e informe en las próximas sesiones extraordinarias sobre el monto del mal sufrido por la agricultura, i proponga el remedio que a su juicio bastaria para salvarlo.

Yo apruebo en jeneral el propósito de hacer algo verdaderamente provechoso i declaro que concuerdo con los señores Senadores patrocinantes o autores de estos proyectos en que adopten algunas medidas, i aun invertir cierta suma de los dineros del Estado en beneficio de los agricultores; pero no puedo aprobar en absoluto el proyecto del honorable señor Castellon.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—Fido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor FERNANDEZ CONCHA.—El honorable Senador de Aconcagua ha dicho que yo he retirado el proyecto que habia presentado. Talvez no me ha comprendido bien Su Señoría; lo que yo he dicho es que daría preferencia al proyecto del honorable Senador de Atacama por cuanto él beneficia en mayor grado a los deudores hipotecarios.

Si yo presenté mi proyecto reducido solamente a disponer que el Gobierno pague los intereses que en él espreso, fué porque esperaba que se hiciera aquí la objecion de que el Gobierno no tendria suficientes fondos con que hacerlo.

Yo basaba el proyecto en la declaracion que nos habia hecho el señor Ministro de Hacienda de que habia un sobrante de poco mas de diez millones de pesos; de modo que mi proyecto estaba ajustado precisamente a esa cantidad.

Por lo demas, tuve que ocurrir al medio de mortificar un poco a los tenedores de bonos, suprimiendo en parte la amortizacion.

Es indudable que cuando se dictan medidas extraordinarias en circunstancias extremas del pais hai necesidad de exigir cierto sacrificio de todos los miembros de la comunidad.

Yo he aceptado el proyecto del señor Castellon porque me parece que ese proyecto favo-

rece a mucho mayor número de personas, i sobre todo, porque él atiende a los deudores hipotecarios de plazo vencido i mi mayor deseo es que cesen de una vez los remates forzados. El valor de la propiedad está ahora sumamente abatido i tiene que estar así mientras los bancos tengan en sus manos la facultad de sacar a remate gran número de propiedades.

En cuanto a la observacion de que se ha tratado de festinar el debate, debo decir que la encuentro de todo punto injustificada, puesto que no ha faltado tiempo ni para el estudio ni para la discusion. Creo que desde que presenté mi proyecto al Senado hasta el dia de hoy ha trascurrido bastante plazo para darse cuenta cabal del asunto i, por lo ménos, para dejar aprobada la idea en jeneral.

Por lo que respecta a otro punto que se ha tocado, yo nunca he dicho aquí que he presentado este proyecto para salvar la situacion de los agricultores. Si lo he presentado es porque me parecia indispensable adoptar alguna medida salvadora, atendida la situacion jeneral del pais, que es consecuencia del ejercicio de las leyes económicas dictadas en los últimos años.

Lo que han hecho ahora los temporales es agravar la situacion, que ya era mui mala, i se agravado esa situacion al extremo de que los que ya ántes de los temporales estaban aflijidos, despues, seguramente, no podrán cumplir con sus compromisos.

Si aprobáramos la idea en jeneral i como no he oido a nadie decir que no haya necesidad de dictar alguna medida, tendria fe en que la Comision, estudiando mas detenidamente la situacion económica i tomando todos los datos que le fuera posible obtener, nos presentaria alguna idea o proyecto cuando se abran las sesiones extraordinarias del Congreso.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—Celebro la rectificacion que he oido al honorable Senador de Chiloé, pues yo habia entendido mal; habia creido que Su Señoría retiraba su proyecto. Ofrezco mis escusas al señor Senador.

El señor CASTELLON.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor LAZCANO (Presidente).—Tiene la palabra Su Señoría.

El señor CASTELLON.—Es un hecho, señor Presidente, perfectamente reconocido, que la situacion económica del pais es mui grave, mui mala. El honorable Senador que acaba de hablar, señor Errázuriz Urmeneta, ha manifestado esto en su discurso i ha ido Su Señoría todavía mas léjos: ha dicho que cree oportuno que el Congreso se ocupe de esta materia.

Pero agregaba Su Señoría que le parecia que no era de hombres previsores ni de hom-

bres de Estado festinar o apurar la resolucion de estos asuntos sin haberlos estudiado detenidamente, i por eso creia el señor Senador que la Comision de Hacienda debia seguir estudiándolos, i aun ha propuesto una Comision especial para que durante el receso del Congreso investigue todas las causas que puedan influir en la intensidad de los males que pesan sobre la agricultura.

Yo, por mi parte, creo que indudablemente es de hombres previsores i de hombres de Estado estudiar i pensar lo que conviene hacer; pero tambien creo que es de hombres previsores i de hombres de Estado no desconocer los males cuando los siente todo el mundo, i que no deben esos hombres rehuir el trabajo ni evitar o aplazar indefinidamente las resoluciones por ser éstas complicadas i difíciles. Me parece que es un deber de hombres de Estado i de hombres previsores afrontar las dificultades i salvarlas cuando llegue el momento, i agrego, señor Presidente, que el momento, en mi concepto, ha llegado, no digo que sea para resolverlas en la sesion de hoy pero sí que es el momento de tratarlas a fondo, puesto que es un hecho que ellas embargan hoy el ánimo de todos los chilenos sin que haya uno solo que no se preocupe de estos asuntos, de estas materias que nosotros parece que quisiéramos retardar de una manera indefinida.

El Senado en dias pasados manifestó bien a las claras que pensaba ocuparse de esto, desde que resolvió discutir el proyecto del señor Fernández Concha, con o sin informe de Comision.

Por deferencia al Senado, como miembro de la Comision de Hacienda i aunque en ésta no llegó a haber acuerdo respecto de ninguna de las ideas que estuvo en estudio, creí de mi deber cooperar a los deseos de esta Corporacion, i por eso presenté una de las ideas que habian tenido aceptacion mas jeneral i que habia sido llevada al estudio de la Comision por el mismo honorable Senador de Aconcagua.

Que la situacion económica del pais en jeneral es mui mala, es algo que no puede discutirse; si bien es verdad que hai algunas ramas de la produccion nacional, como la minería, como los salitres, como la incipiente industria fabril, que tienen alguna expectativa por delante, i expectativa, a mi juicio, bastante segura, hai en cambio otras como la agricultura, base de la riqueza pública segun acaba de espresarlo el señor Senador de Aconcagua, que no tiene ninguna por el momento, absolutamente ninguna.

No es ésta la hora de discutir teorías económicas, axiomas de escuela, elucubraciones mas o ménos ingeniosas sobre las causas de la crisis que nos agobia, ni es el momento de analizar si la conversion hizo bien o mal al pais; solo

debemos tomar en cuenta que la actual situacion es mala, mui mala para la agricultura i para el pais entero, que no puede ménos de sentirse afectado por la ruina de ramo tan importante como éste.

Basta enunciar este hecho para darlo por sentado, puesto que no necesita de pruebas lo evidente, lo que siente i conoce todo el mundo.

A pesar de que el honorable Senador de Valdivia ha espresado que habia exajeracion en decir que era ruinoso la situacion de la agricultura de la frontera, yo daré algunos datos que prueban hasta la evidencia la verdad de esa situacion de ruina; i los daré fundados no en relaciones privadas, como lo ha hecho el honorable Senador, sino en lo que dice la estadística.

En efecto ¿qué nos dice la estadística?

Nos acusa el hecho deplorable de que la agricultura va para atrás, que año a año vamos produciendo ménos.

Los honorables Senadores saben perfectamente que por Talcahuano, hace pocos años, se esportaba un millon i medio de hectólitros de trigo.

I ¿cuánto se ha esportado el año último i los dos o tres precedentes?

Mucho ménos.

I en el año actual se esportará ménos aun: el jerente de una respetable Casa de Concepcion me decia que con seguridad se esportarian este año quinientos mil hectólitros i que talvez, con mucho trabajo, podria llegarse a seiscientos mil, i no mas.

Aquí tiene el honorable señor Cox un dato seguro, un dato estadístico; de manera que el agricultor, cuya relacion nos citaba Su Señoría para probar otra cosa, es un caso aislado que, en realidad, no prueba nada.

Yo tambien sé de cosecheros que en el año pasado tuvieron una magnífica cosecha, pero para la jeneralidad de los agricultores fué mala, mui mala.

I este hecho de algunas buenas cosechas aisladas está demostrando que la capacidad productora de la tierra no ha disminuido i que las malas cosechas jenerales se deben a otras causas.

El año pasado hubo agricultores que cosecharon veinte, cuarenta i hasta setenta hectólitros por cuadra, lo que importa buena i superior cosecha; pero éstos fueron contados, i la jeneralidad no obtuvo mas de cuatro, cinco u ocho por cada hectólitro de siembra.

En años anteriores esportamos por Talcahuano un millon i medio de hectólitros i en el presente solo seiscientos mil, es decir, poco mas de la tercera parte.

¿Significa o no esto que la agricultura de la Frontera va para atrás?

I esto que ha pasado con las sementeras de trigo ha ocurrido tambien con los otros ramos de la agricultura.

Hoi dia, mas de los dos tercios de los establecimientos de elaboracion de maderas están de pára.

¿I la ganadería? Lo saben los honorables Senadores: puede decirse que no hai ganado en Chile i que el escaso que quedaba se lo han llevado en buena parte los rigores de este invierno.

Esta es la verdad de las cosas: año a año la agricultura produce ménos, va para atrás. I la prueba mas palpable de ello está a la vista de todo el que no quiera cerrar los ojos a la luz; basta ver lo que pasa en las instituciones bancarias relacionadas con la agricultura.

Hace pocos años, casi todas las obligaciones hipotecarias estaban mas o ménos corrientes; pero de entónces acá se han ido atrasando hasta el punto de que hoi por hoi deben seis millones seiscientos i tantos mil pesos.

¿Qué esplicacion tiene este fenómeno?

¿Será que los deudores no quieren pagar, que son tramposos?

Nó, señor Presidente; no pagarán, sencillamente, porque no pueden hacerlo.

I este atraso va aumentándose semestre a semestre.

¿Por qué?

Porque no se ha herido la causa del mal, que está en la falta de produccion i porque no se ha buscado el medio de que la agricultura produzca mas.

En la estrechez en que viven hoi dia los agricultores, no pueden, a la vez, cumplir sus compromisos e incrementar sus trabajos, sino que atienden a médias, mal i por mal cabo a los compromisos i al trabajo; i de ahí que no sirvan bien ni una ni otra cosa.

I tenga presente el Honorable Senado, que si en este semestre las deudas hipotecarias atrasadas, los dividendos atrasados, suben a mas de seis millones i medio de pesos, al fin del año subirán a ocho, nueve o diez millones, i así sucesivamente.

¿I qué es lo que vendrá si esta situacion continúa? Vendrá indefectiblemente un dia en que los agricultores se rindan ante la inutilidad de sus esfuerzos, ante la fatalidad i digan: no podemos luchar mas, no tenemos medio de hacer frente a nuestros compromisos, aquí están nuestras propiedades para que se rematen. En tal caso se rematarian las propiedades a vil precio; i, como consecuencia, vendria la caida de los bancos, intermediarios entre el deudor hipotecario i el tenedor del bono. Los bancos harian frente, sin duda, a sus compromisos durante un poco de tiempo, apelando a

sus reservas; pero muy pronto caerian tambien i los tenedores de bonos con ellos.

No nos ocultemos el mal; no creo que haya temeridad en decir estas cosas en voz alta; al contrario, creo con ello cumplir un deber, porque para males tan grandes como el actual lo mejor no es disimularlos por prudencia, sino descubrirlos por completo, valientemente, para ponerles remedio, ántes que el mal tome aun mayores proporciones; i que este mal tiene en la hora presente remedio, es para mí un axioma, es algo incontestable.

El Gobierno tiene los medios de salvar al pais de la situacion por que atraviesa i tiene el deber de hacerlo.

Yo, por mi parte, trabajo para que el remedio venga pronto, ántes que el mal se ahonde, no porque crea que van a caer todas las instituciones de crédito hipotecario i que vayan a quedar impagos los tenedores de bonos, nó, señor; creo que semejante eventualidad no llegará, porque ántes que pueda llegar, todo el mundo, el Gobierno i el Congreso, pondrán el remedio que sea necesario.

Lo que digo es que me parece que ha llegado el momento de poner atajo al mal, prudente, previsoramente, ántes de que éste tome creces i se desborde. Otros creen que no ha llegado todavía el momento i que puede esperarse con tranquilidad. Dios quiera que tengan razon estos últimos i que sea yo el equivocado.

No he oido hasta ahora a persona alguna, ni de la Comision de Hacienda, ni del Senado ni de las que encuentra uno en todas partes que diga: podemos dejar esto así no mas, sin buscar medida de ninguna clase para corregir el mal. Todos, por el contrario, dicen, repitiendo una fórmula ya casi consagrada: «hai necesidad de hacer algo.» Acaba de decir esto mismo el señor Senador de Aconcagua, lo dijo tambien el señor Miers i lo repito yo.

Todos dicen: «es necesario hacer algo»; pero no están de acuerdo en lo que deba hacerse, no saben lo que hai que hacer. Yo no diré que lo sé; seria petulancia exajerada de mi parte; pero he creido que, como punto de arranque para una discusion que nos llevara a hacer algo, podia presentar el proyecto que he tenido el honor de elevar al conocimiento de la Mesa.

En la Comision de Hacienda se discutieron varias ideas que, diciendo la verdad, no me satisficieron. Ni el proyecto del señor Fernández Concha ni el del señor Balmaceda me parecieron bastante aceptables.

Por el contrario, el señor Senador de Aconcagua formuló una idea en la Comision que en el acto me pareció la mejor, la idea mas simple, la mas práctica, una idea, en realidad, verdaderamente salvadora. I puedo decir esto sin pretension, puesto que, aun cuando sea la base

de mi proyecto, no es mia la idea, sino del honorable Senador de Aconcagua.

Por lo demas, la idea de capitalizar los dividendos insolutos, que es la base del proyecto, no es nueva en absoluto. En la República Argentina en varias ocasiones se ha llevado a la práctica. En el Brasil se acaba de aplicar sin mayores inconvenientes. ¿Por qué habia de tenerlos insalvables entre nosotros?

¿Qué podemos hacer para salir de la mala situacion en que nos encontramos? Dar paso a las ideas que se consideren buenas. Entre éstas talvez se encuentre la que proponia el honorable Senador de Valparaiso, de rebajar los fletes de los ferrocarriles en un cincuenta o sesenta por ciento para los productos de la agricultura. ¿Seria un medio para contribuir a salvar la dificultad? Talvez nó, i probablemente los que ganarian mas con semejante medida serian los compradores de primera mano, no los agricultores. Pero, en fin, de todos modos algun bien se sacaria de eso. Sin embargo, no debemos desentendernos de lo siguiente: no se trata aquí de salvar solo a los agricultores; éste es un error, un error muy grave.

I a propósito, el honorable Senador de Valparaiso decia ayer que se trataba de hacer una lei de escepcion, de favorecer a una clase privilegiada con los dineros del Estado. Nó, señor; no se trata de establecer clases privilegiadas.

Las leyes no siempre alcanzan a todos, sin escepcion. Si mañana dictamos una lei para construir un ferrocarril en el norte con el objeto de amparar la minería ¿podria decirse que dictábamos una lei de escepcion para favorecer a tales o cuales mineros? Indudablemente que nó. Si dictamos una lei que dé mayores facilidades para la produccion del salitre, ¿haríamos lei de escepcion? Tampoco; i esto que se referiria solo a las provincias que producen salitre.

I ¿podria llamarse lei de escepcion esta de que ahora tratamos, lei que no solo se refiere a los deudores hipotecarios, sino a los dos o dos i medio millones de habitantes que viven de la agricultura? No solo se trata de deudores hipotecarios, señor Presidente, sino que, juntos con éstos, se trata de todos los que viven de la agricultura, de todos los que trabajan en el campo i que se encuentran mas o ménos ligados con la situacion de los deudores hipotecarios i se trata de los bancos hipotecarios mismos i se trata tambien de los tenedores de bonos.

No hacemos lei solo a favor de los deudores hipotecarios, sino de los acreedores i de todos los que viven de la agricultura en Chile, que son mas de los dos tercios de sus habitantes.

Decia el honorable Senador de Valparaiso que el beneficio de esta lei no iba a alcanzar al

pequeño propietario, a los que no tienen campo hipotecado, i se constituia Su Señoría en abogado de ellos. El señor Senador no se ha fijado que el pequeño propietario de que nos hablaba, casi no existe en Chile; esos pequeños propietarios apénas si existen en los alrededores de las grandes ciudades, donde en propiedades reducidas dedicadas a hortalizas, por ejemplo, se puede ganar la vida o formar un principio de fortuna. Pero en jeneral no existe en Chile el pequeño propietario; los que lo son o pudieran serlo trabajan en la hacienda del gran propietario.

Es allí donde tienen sus siembras en médias con el gran propietario, allí donde tienen sus animales, allí donde tienen su principal trabajo; en su pequeña propiedad apénas hacen siembras de chácaras i de hortalizas para su consumo.

Hoy por hoy el pequeño propietario no puede existir en Chile; i el deseo que manifestaba el honorable Senador de Valparaíso al decir que ojalá se dividiera la propiedad, no puede realizarse, porque no tenemos todavía la poblacion suficiente para que este fenómeno se produzca por sí solo; cuando tengamos ocho o diez millones de habitantes tendremos muchas pequeñas propiedades, ántes nó.

Hai, pues, que tomar las cosas como son i no como debieran ser.

En el proyecto que he tenido el honor de presentar, dando forma a una de las ideas mas aceptadas en el seno de la Comision, se toman a los deudores hipotecarios hasta cierto límite, pues el proyecto no los comprende a todos.

Se estiende solo a la capitalizacion de tres semestres vencidos i tres semestres por vencerse.

Para ver cuánto podria importar el gravámen que esta idea, aceptada, impondria al Estado, hai que considerar cifras.

Hoy sabemos que en los diversos bancos hipotecarios los dividendos atrasados ascienden a seis millones i pico, i creo que en esta suma están comprendidos los intereses penales.

El señor ERRAZURIZ (don Javier).—Con intereses penales.

El señor ERRAZURIZ URMENETA.—No se ha dicho nada de los intereses penales; entiendo que no están comprendidos en esa suma.

El señor CASTELLON.—En fin, creo que podemos partir de la base, mui aproximada, de seis millones seiscientos mil pesos con intereses penales.

Hai algunos deudores que tienen mas de tres dividendos atrasados; el jerente de uno de los bancos nos decia que habia algunos deudores atrasados en cuatro, cinco, seis i hasta en nueve dividendos. De modo, pues, que no todos podrian convertir sus deudas, i es casi se-

guro que con cinco millones habria para limpiar la cartera de los bancos de estos créditos atrasados, porque los que tuvieran mas de tres dividendos o intereses harian cualquier sacrificio para poder acojerse a la lei. I si todavía hubiera algunos que no pudieran realizar este sacrificio, quiere decir que éstos liquidarian sus deudas. Pero éstos serian solo unos pocos i la liquidacion en tales condiciones no seria una catástrofe.

Me parece, pues, que con cinco millones podrian satisfacerse los dividendos atrasados.

Ahora, en cuanto a los dividendos por vencerse, segun el proyecto, están escalonados de modo que deben pagarse en año i medio.

¿Con cuántos millones podrian servirse?

Desde luego no todos se acojerian a esta parte de la lei; habrá algunos a quienes no les convenga. No les conviene a los que tienen sus obligaciones primitivas por vencerse; a aquellos a quienes solo le falta uno, dos o cinco años para pagar su deuda no les conviene imponer a sus propiedades un nuevo gravámen; su interes está en dejar libre cuanto ántes la propiedad.

Por consiguiente, en vez de ocho millones, que es lo que importa el servicio ordinario de cada semestre, bastarian cinco o seis, que en tres semestres darian un máximum de dieziocho millones, i cinco millones de los dividendos atrasados, nos formarian un total de veintitres millones de pesos.

El señor MIERS COX.—Si me permite el señor Senador.....

El señor CASTELLON.—Con mucho gusto, señor Senador.

El señor MIERS COX.—El monto de la deuda hipotecaria asciende hoy a ciento cincuenta i tres millones, de modo que el servicio semestral se haria, como término medio, con quince millones.

El señor CASTELLON.—El cálculo está hecho i yo me he atendido a las cifras que han proporcionado los jerentes de instituciones hipotecarias.

Tendríamos, pues, que con un sacrificio de veintitres millones de pesos, a lo mas, para el Estado, podria salvarse la agricultura de una catástrofe jeneral, que importaria centenares de millones; podria salvarse a los bancos hipotecarios i podrian salvarse los ciento cincuenta millones de pesos que están en poder del público; pues no debemos ocultarnos que, junto con la ruina de la agricultura i de los bancos, se arruinarian tambien los tenedores de bonos que de la noche a la mañana se encontrarían con que su fortuna, con que las economías colocadas en bonos, quedaban reducidas a veinte o ménos de veinte por ciento del precio pagado i del valor efectivo.

I entónces la catástrofe seria jeneral i junto con los agricultores caerian los bancos, los tenedores de bonos, i, en una palabra, todos los que tienen relacion con la agricultura, como los proletarios i los pequeños propietarios; todos, en fin, los que viven de la tierra, que son entre nosotros dos millones de habitantes al ménos.

Es, pues, cuestion necesaria i que se impone ver si vale o no la pena de hacer desde luego un pequeño sacrificio, pequeño comparado con la magnitud del mal que se trata de reparar.

¿I es acaso un gran sacrificio el que el Estado se impondria acudiendo con una suma de veintitres millones para prevenir un inmenso desastre? Me parece que nó.

Segun datos que están en manos de la honorable Comision de Hacienda el Estado tiene colocados en los bancos veintisiete millones al dos por ciento de interes.

¿Por qué no podria entónces, sin perjuicio alguno para esas instituciones, sin apremio tampoco, ya que habria un plazo de año i medio, ir retirando poco a poco lo que necesite para ir haciendo las amortizaciones de que en el proyecto en discusion se trata?

Este procedimiento, me parece claro, que no traeria trastorno alguno.

I todavía, señor Presidente, no seria éste un mal negocio para el Fisco, desde que retiraria capitales que están ganando solo el dos por ciento para colocarlos al cuatro por ciento.

I no se crea por lo que acabo de decir que yo critico ese préstamo hecho por el Gobierno a los bancos. Por el contrario, aplaudo esa medida porque creo que ella trajo, a la vez que la salvacion de los establecimientos de crédito, la salvacion del pais. Si los bancos se hubieran cerrado por no acudir el Estado en su auxilio, el desastre habria sido inmenso.

Pero creo tambien, como acabo de manifestarlo, que el Estado puede al ménos ir retirando escalonadamente esos millones sin trastorno de ninguna clase, tanto porque ese retiro se hacia lentamente, cuanto porque la propia rotacion de los negocios volverá con una mano a los bancos lo que con la otra les quitaba; i todo esto se hará en beneficio i para la salvacion de la jeneralidad para evitarnos un desastre previsto, fatal, inevitable, si no lo remediamos a tiempo.

No recuerdo, señor Presidente, si queda todavía sin contestarse alguna otra objecion de las que en la discusion jeneral se han hecho valer contra el proyecto.

Ah! sí. El honorable Senador de Aconcagua decia hace poco que el proyecto tenia el defecto capital, a juicio de Su Señoría, de que iba a favorecer, no solo a los necesitados, sino a los que no lo necesitan ni lo piden, a los deudores

hipotecarios que tienen sus obligaciones corrientes i que están en aptitud de poder seguir sirviéndolas sin sacrificio.

Me parece que las leyes, honorable Presidente, i sobre todo las leyes de la naturaleza de la que ahora discutimos, que tratan de alcanzar i favorecer a muchos, a la mitad o mas de la mitad de la nacion, ni pueden beneficiar a todos los que la necesitan i a quienes convendria que alcanzara, ni pueda dejar de favorecer en el conjunto a algunos que no hayan menester de tales beneficios.

Pero esto ni es un mal grave ni tiene remedio en leyes jenerales i no se me ocurre que pueda dictarse una lei que no beneficie a algunos o a muchos mas de aquellos a que vaya destinada.

Así una lei que autorizara la construccion de un ferrocarril, por ejemplo, para una rejion determinada, ¿no es evidente que en su construccion o explotacion beneficiaria a muchos que, ya sea por su cercanía a otra línea férrea, ya por el estado de los caminos o por cualquiera otra causa, no necesitaban, en rigor, de la construccion de este ferrocarril? Claro está que los beneficiaria a pesar de no necesario i es evidente que podrian aprovecharse de ese beneficio.

Ahora pregunto yo ¿seria por esto mala la lei?

A nadie se le ocurriria ni pensarlo.

La objecion, pues, del honorable Senador de Aconcagua, no es una objecion seria.

La idea capital del proyecto es la de habilitar a los agricultores mediante una tregua, mediante el pago de sus dividendos atrasados, no ya tan solo evitándoles el apremio en que viven, sino dejándoles libertad para que puedan, sin zozobras, dedicarse al trabajo i adelantar sus labores. Porque es sabido que la capacidad productora del suelo no ha disminuido o, si ha disminuido, es tan poco, que con abonos o con labores mejor hechas estaria compensada de sobra esa disminucion.

De suerte que si se les deja en libertad para dar empuje a sus trabajos, el producido aumentará i con el tiempo ellos por sí solos podrán hacer frente a sus compromisos. En tanto que si mantenemos la situacion actual por tiempo indefinido, contribuiremos a empujarlos por el camino del mas completo e inevitable desastre.

Por eso creo que este proyecto, que contiene la idea de la capitalizacion que pudiera quizás ser salvadora, merece ser estudiado.

Ahora, si en la discusion particular surgiera otra idea mejor, yo seria el primero en aceptarla: lo que ante todo deseo es que se hiera de frente la dificultad, que no se aplase inde-

finidamente, porque la situacion es ya insostenible.

Necesitamos acudir a ella ántes de que venga a sorprendernos el mas enorme de los desastres.

El señor WALKER MARTINEZ.—Pido la palabra, señor Presidente.

El señor ZAÑARTU.—Ha llegado la hora.

El señor SALAS.—Faltan cuatro minutos.

El señor WALKER MARTINEZ.—Antes de que se levante la sesion ruego al señor secretario se sirva leer la indicacion que paso a la Mesa.

El señor PRO-SECRETARIO.—Dice así:

«El Senado, reconociendo la necesidad de adoptar medidas legislativas que alivien la situacion de los agricultores, se abstiene de pro-

nunciarse, por ahora, respecto de los proyectos pendientes destinados a favorecer a los deudores hipotecarios, i acuerda que dichos proyectos vuelvan en informe a Comision i solicitar del Ejecutivo el estudio de las medidas conducentes al objeto arriba indicado.»

El señor WALKER MARTINEZ.—Quisiera decir unas pocas palabras en apoyo de la indicacion que acaba de leerse.

El señor VIAL.—Es la hora.

El señor LAZCANO (Presidente).—Como ha llegado la hora, quedará Su Señoría con la palabra.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

EDUARDO L. HEMPEL

Jefe de la Redaccion.

